

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ANTRACITAS DE TINEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de empresas mineras para el año 1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/154/1998 y el número 237/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1998.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Secretario.—27.925-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética; pleito al que ha correspondido el número general 1/178/1998 y el número 287/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de mayo de 1998.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.505-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BASILIO A. RIERA CUEVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 24-9-1996, sobre legajo número 629/1996; pleito al que ha correspondido el número general 1/713/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de abril de 1998.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.—30.522-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Sánchez Nieto**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTORIANO LUCIO REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-2-1998; recurso al que ha correspondido el número 1/169/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de mayo de 1998.

Madrid, 7 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.509-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 11-1-1998 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, N.S.39, sobre pruebas de especialización de la Carrera Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/140/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.518-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sra. Sánchez Nieto**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 25-2-1998 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre modificación del Reglamento 1/1995, de 7-6, de la Carrera Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/166/1998.